



70-001-31-10-001-2022-00059-00

DE: JULIO EMIRO PEREZ VEGA C.C. #92.510.372

CONTRA: SANDRA MARIA TIRADO PACHECO C.C. # 50.958.703

Al despacho la presente demanda de **Divorcio** promovida por JULIO EMIRO PEREZ VEGA por medio de apoderada contra SANDRA MARIA TIRADO PACHECO, con el fin de decidir acerca de su admisión.

Habiéndose remitido la copia de la demanda y anexos a la interesada tal como da cuenta el presente pantallazo

POS	ORIGEN	DESTINO	F/H IMPRESION	F/H ADMISION		Guia No.
	SINCELEJO SUCRE	SINCELEJO SUCRE	2022-05-11 17-12-28	2022-05-11 17-12-27		
REMITENTE	DE: JUZGADO DE FAMILIA DE SINCELEJO				PARA: SANDRA MARIA TRUJANO PACHECO	
	CALLE 23 NO 18-50				CRA 24M NO 3-47	
	Ciudad - Pais SINCELEJO SUCRE - COLOMBIA				Ciudad - Pais SINCELEJO SUCRE - COLOMBIA	
	COD POS: 700001				COD POS: 700001	
REMITENTE	Teléfono:		NR-CC-Cod:	Teléfono:		
	0		50958703	0		
CONTENEDOR: ANEXO COPIA DE LA DEMANDA Y SUS A NEXOS						
REMITENTE	REMITENTE: ABOGADO LEGAL-BELLO		DESTINATARIO: PERSONA QUE RECIBE		LARGO ANCHO ALTO PESO / VOLUMEN 0 0 0 0.22 KG 1 Unidades	
	SANCERRE 30.958703		OF - Oficina Ciudad: SINCELEJO SUCRE Municipio: JUZGADO DE FAMILIA DE SINCELEJO SUCRE Remisor: JULIO EMERO PERAZA VEGA Receptor: SANDRA MARIA TRUJANO PACHECO Remisor: SANDRA MARIA TRUJANO PACHECO Receptor: SANDRA MARIA TRUJANO PACHECO		O Desconocido O Rehusado O No reside O No reclamado O Dir. entrada O Otros	
IMPRESO POR FIVEPOSTAL		COD.IMP: 53769501215		USUARIO: STIVANOS CAJAL VEGA HERNANDEZ		Valor Declarado 0 Porcentaje Seguro 0 Ocho Valores \$10,000 \$10,000 \$10,000 \$10,000

Por reunir los requisitos legales, se DISPONE:

Primero.- Admítase la demanda de *Divorcio* promovida por JULIO EMIRO PEREZ VEGA contra SANDRA MARIA TIRADO PACHECO.

Segundo.- De ella córrase traslado a la parte demandada, por el término de veinte (20) días; Notifíquese conforme al artículo 291 del C.G.P., en armonía con el Decreto 806 de 2020.

Tercero.- Notifíquese al señor Agente del Ministerio Público.

Cuarto.- Tramítase por el procedimiento VERBAL de que trata el libro tercero, sección primera, título 1, capítulo 1, artículos 368 y S.S. Ibídem.

Quinto.- Téngase a la Doctora SANDRA MILENA SUAREZ ROBLES como apoderada del demandante, en los términos y para los fines del mandato conferido.

NOTIFIQUESE

A hand-drawn diagram of a closed loop, resembling a circle or an oval, with a small arrow at the bottom pointing to the right, indicating a clockwise direction.

Carrera 16 # 22-51 piso 7, Torre GENTIUN- Teléfono 2754780 ext 2096 – 2097

E MAIL: fccto01sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co





GUILLERMO RODRIGUEZ GARRIDO
JUEZ.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO, SUCRE
SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ESTADO
ELECTRONICO QUE DEBE SER CONSULTADO EN
JUSTICIA XXI


LUZ MARIA PULGAR GRANADOS
SECRETARIA